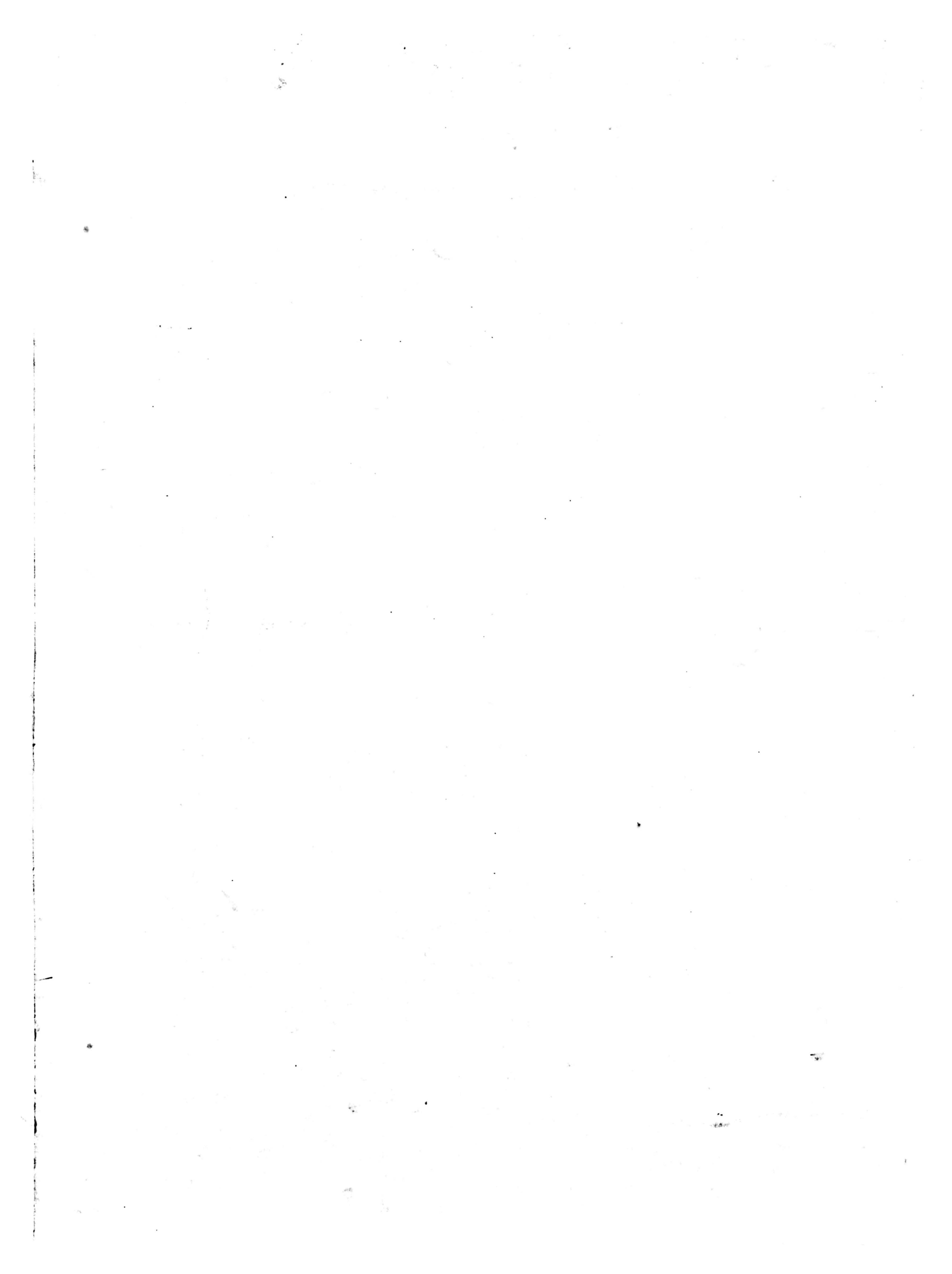


Periódico Oficial

1888

No 01106



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE GUERRERO.

Las leyes, decretos y demas disposiciones superiores, obligan por el solo hecho de publicarse en este periodico.

Registrado como articulo de 3ª clase.

CONDICIONES.

Este periódico se publica dos veces á la semana.—La suscripción vale CINCUENTA CENTAVOS al mes, adelantada, y se remitirá franco de porte á los suscritores foráneos, los números sueltos valen SEIS CENTAVOS.—Los avisos y remitidos de interés público se insertarán gratis, los de interés particular á CINCUENTA palabras por UN PESO, siempre que tenga los requisitos de las leyes de imprenta y del timbre, cuyo importe adelantado entregarán en las Recaudaciones de rentas de los Distritos acompañando el certificado respectivo, sin cuyo requisito no se publicarán.

Los Prefectos políticos en los Distritos son los agentes encargados de recibir el importe de las suscripciones de los particulares, y distribuir el periódico.

Los avisos de denuncias de minas, siendo pobres completamente los interesados, se insertarán gratis; pero no siéndolo se insertarán por tres pesos previa presentación á la Secretaría de Gobierno, del certificado de cetero hecho en la Recaudación respectiva.

Los edictos, si se han de publicar tres veces, pagarán en la primera á razón de cincuenta palabras por un peso, á razón de cincuenta palabras por cuatro reales en la segunda, y de dos reales por igual número de palabras en la tercera.

Se reciben suscripciones en la Administración de la imprenta donde se publica, y en las Recaudaciones de rentas de los Distritos.

REDACTOR:

TOMÁS MORENO.

"PERIODICO OFICIAL"

LA HACIENDA PÚBLICA.

En uno de nuestros números correspondientes al mes de Mayo del año próximo pasado, dijimos que el Señor Arce, al empuñar las riendas del Estado, encontró como activo en las arcas del tesoro, la cantidad de \$ 14 y centavos.

Los ramos de la administración en notable decadencia exigían mejoras, organización y cierto orden que la administración anterior no pudo darles, ya sea por las circunstancias excepcionales del Erario, ó ya por otros motivos desconocidos para nosotros.

Desde el advenimiento al poder del Sr. Arce, cada uno de los ramos de la administración ha sufrido la organización y progreso de que hablamos, siendo preciso para conseguir el estado actual de florecencia, hacer fuertes gastos que ántes se habían eludido.

El deficiente que el año de 86 determinó la necesidad de mantener en su puesto la dignidad del Estado, á estas horas es ya tan pequeño, que el Ejecutivo cree que en los primeros meses del presente año, quedará definitivamente saldado.

Esa dignidad del Estado empeñada, se refiere á la inauguración

ción entera para esa solemnidad, el Estado tuvo que sufragar enormes gastos para recibir como debía y como quería, á los ilustres huéspedes que vinieran á tomar participio en sus justas glorias. Tales cantidades, por otra parte, merecieron la aprobación del H. Congreso. Desde el 1.º de Enero de 1887, los servidores del Estado han percibido con toda regularidad los sueldos que les asigna el presupuesto; y á estas horas, la Tesorería General ha cubierto la segunda quincena de Diciembre.

La organización en los diversos ramos de la administración á que nos referimos al principio de este artículo, ha hecho que el presupuesto se aumente en cantidades de importancia, á pesar de cuyo aumento el Erario no ha suspendido sus pagos.

Sin aumentar los impuestos, lo recaudado ha sido bastante á cubrir los gastos de la administración, sin que en las circunstancias anormales, haya habido necesidad de empeñar el crédito de Guerrero.

Para conseguir el estado actual de la Hacienda, solo se ha necesitado moralidad en sus empleados; que los recaudadores recauden los impuestos y los inviertan conforme á la ley: tal es el problema; y ese problema se resuelve tomando como auxiliares á personas de reconocida honradez y aptitudes.

Al ocuparnos de las mejoras materiales, se apreciará en lo que debe la solvencia del Erario, porque en la consumación de aquellas se han invertido fuertes sumas.

Cubiertos los gastos de la Administración, amortizada la mayor parte de la deuda flotante en los últimos cuatro años, realizadas mejoras de indiscutible importancia y asegurado el crédito interior y exterior del Estado, creemos de justicia felicitar al Gobierno de Guerrero por su moralidad en la Hacienda pública.—LA REDACCIÓN.

Sueldos.

En el presente año el profesor de la escuela municipal de niños disfrutará una pensión de sesenta pesos mensuales, y la profesora de la de niñas cincuenta pesos.

En los últimos meses del año anterior, los sueldos de estos empleados eran de treinta y cinco pesos cada uno: mejoría tan notable se debe á la convicción profunda que el H. Ayuntamiento tiene de que en la escuela está la base de todo



Feliz año nuevo.

Lo deseamos sinceramente á todos nuestros apreciables colegas de la República.

Temblor.

El lunes á las 7 y 16 minutos de la mañana se sintió en esta ciudad un fuerte temblor de oscilación; su duración fué de 14 segundos, y su dirección de N. á S.

No se lamentan desgracias personales.

El Teléfono nos trasmite las noticias siguientes:

En Tixtla, se sintió el temblor á las 7 h 16 m.

En Chilapa á las 7. h. 16 m.

En Tlapa á las 7. y 20 m.

En Iguala á las 7 h. 37 m. El templo católico sufrió muchas cuarteaduras.

En Pileaya, á las 7. h. 30 m.

En Tetipac á las 7 h. m.

En Huamuxtlán á 7 h. y media

En Teloloapan á 7 y media.

En Pileaya y Tetipac se sintió un temblor ligero á las 8 y cuarto de la noche.

Liceo Benito Juarez.

El día dos del corriente se abrieron las clases en el establecimiento cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas, y que dirige el entendido profesor Lamberto L. Popoca.

Ayuntamientos.

A las diez de la mañana del 1.º del corriente, tomaron posesión los nuevos Ayuntamientos del Distrito de Hidalgo, previas las formalidades de la ley.

Al "Monitor Republicano,"

El Juez de 1ª instancia de Tlapa está practicando la averiguación correspondiente á la muerte de los reos Agustín Moreno y José Joaquín Martínez, cómplices en el asalto de San Vicente Zoyatlán, en la fuga que intentaron en el camino de este pueblo á Tlapa.

Daremos cuenta con el resultado de la averiguación.

Noticias de Chilapa.

El Domingo en la tarde encontró la policía de Chilapa, cerca de la ciudad, el cadáver de Tomás Castro, indígena, y á un individuo gravemente herido.

El lunes, á las 8 de la mañana, la policía levantó de los suburbios de la población, á Jesus Carrasco, con tres heridas causadas con machete.

Nuevo Ayuntamiento.

El 1º del corriente tomó posesión el nuevo Ayuntamiento de esta ciudad, formado por los CC. siguientes:

Presidente, C. Juan Rodriguez.

2º vocal, " Manuel Vega.

3º " " Tiburcio Vega.

4º " " Francisco Guevara.

Síndico " Daniel Cassy.

El Señor Gabriel Villanueva.

El apreciable periodista con cuyo nombre encabezamos estas líneas se halla en esta Capital.

Lo saludamos afectuosamente.

Gracias.

Hemos recibido el 13º almanaque del Padre Cobos, los números 11 y 12 del "Boletín Masónico," y el *Manifiesto justificado de los castigos nacionales* por Benito Juarez.

Agradecemos los obsequios.

El Ferrocarril de Acapulco.

En esta vez sí será un hecho la construcción de esa importante vía férrea de esta capital hasta aquella costa del Pacífico, según se vé por lo que dice *The Mexican Financier*, y es como sigue:

"Ferrocarril Interoceánico.—Los ingenieros peritos enviados de Inglaterra, practicaron ya los reconocimientos preliminares de la vía desde Veracruz hasta Acapulco, y se nos dice que han encontrado rutas fáciles y relativamente económicas. Es por lo tanto probable que el informe de los peritos al sindicato de Londres que tienen en mira la construcción de tan importante línea, sea favorable. Una novedad que probablemente se introducirá en la explotación de ella es el empleo de rieles dentados en las fuertes pendientes, por cuyo medio y merced al uso de locomotivas fabricadas expresamente, será posible arrastrar con facilidad trenes pesados en terrenos difíciles. La comunicación por ferrocarril con Acapulco permitirá al gobierno, según indicamos la semana pasada, realizar una considerable economía con la reducción de la fuerza armada, pues pudiendo trasportar rápidamente tropas hasta Acapulco, no habrá necesidad de un ejército tan numeroso. Ya parece que la construcción del ferrocarril Interoceánico hasta la costa del Pacífico, es hecho consumado, y esa línea será quizás la primera que enlace los dos Océanos. Sabemos que el desnivel mayor que habrá entre esta capital y Veracruz será 2½ por ciento, lo cual econó-

GOBIERNO DEL ESTADO.

Estado de Guerrero.—Prefectura del Distrito de Zaragoza.—Huamuxtitlán.—Número 1299.—Como resultado del arreglo de las cuentas correspondientes al ramo de instrucción pública de Olinálá, con fecha 12 del actual, el presidente municipal de Olinálá, me dice lo siguiente:

Referente á su comunicación fecha 25 del mes próximo pasado número 1213, diré á vd. que el día 10 del corriente entregó el presidente del Ayuntamiento del año cesante C. Zacarias Salgado, la suma de cincuenta pesos, que con veintiseis un centavo que tenía con anterioridad entregados al C. José María Acevedo, hacen la suma total de setenta y seis pesos un centavo que importó el exeso que arrojó la glosa de la cuenta de contribución para las escuelas correspondiente al año pasado, á favor de dicho fondo, cuya suma se entrega al actual Tesorero en calidad de reintegro, habiéndose también expedido certificado como finiquito según se sirvió vd. ordenarlo en su dicha comunicación, cuyo resultado publicaré como también me lo ordena.

Lo que tengo la honra de participar á vd. para su conocimiento y para que se sirva hacerlo del de esa superioridad.

Libertad en la Constitución. Huamuxtitlán, Diciembre 20 de 1887.—Miguel P. Ibarra.—Al Secretario general del Superior Gobierno del Estado.—Bravos.

Ayuntamiento de Olinálá.—Distrito de Zaragoza.—Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1887.—Presidencia del C. Almazán.—A las nueve de la mañana se abrió la sesión. Se aprobó el acta de la anterior sin discusión, así como la siguiente proposición:—Única. Concluida la visita que el ciudadano Miguel I. Aguilar, inspector de instrucción pública en el Estado, acaba de hacer á las escuelas de instrucción primaria en cumplimiento de su honorífico encargo: teniendo en consideración las ventajas que resultan á la juventud por tan acertadas disposiciones del superior Gobierno del Estado, mandando vigilar por el exacto cumplimiento de las leyes que se relacionan á tan importante ramo como es la instrucción de la juventud, hágase que por los conductos debidos se dé al ciudadano Gobernador un voto de gracias á nombre de esta Corporación municipal, por su celo al procurar engrandecer uno de los ramos de tanta importancia y del cual depende la transformación de los pueblos.—Terminó el acto. Asistieron los ciudadanos Almazán, Rendón, Salgado, Coronel y Almazán y Nava. García, secretario.—Manuel Almazán, Galdino Rendón, Jesús Salgado, Gerardo Coronel, Juan Almazán y Nava, Gonzalo García, secretario, seis rúbricas.

Es copia que certifico. Olinálá, Noviembre 30 de 1887.—Manuel Almazán.—Gonzalo García, secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Tecpan.—Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1887.—Presidencia del C. Regidor segundo.—A las diez de la mañana se abrió la sesión á la que asistieron los Regidores segundo, tercero, cuarto, sexto y síndico, no concurriendo el quinto por enfermedad.—El C. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó á sus comitentes que el único y esclusivo objeto para que había promovido la presente sesión extraordinaria, era con el de que fuese discutida la proposición siguiente:—Única.—Habiendo arribado felizmente á la Capital del Estado nuestro digno y progresista Magistrado, C. General Francisco O. Arce, que tan sabiamente ha dirigido el Gobierno del mismo, dirígasele las más cumplidas y sinceras felicitaciones; y hágasele presente las muy gratas complacencias de esta entidad Municipal por tenerlo ya al frente de nuestros destinos.—Aprobada esta proposición unánimemente, se acordó se saque copia de la presente y con muy atenta comunicación se eleve al Jefe Supremo del Estado.—Se terminó la sesión y se levantó la presente acta que firmaron todos los Concejales con el Secretario que dá fe.—F. C. Iturburu.—C. Navarrete.—J. F. Leyva.—Demetrio Ramos.—Nicolás L. Rodríguez.—A. Rivera, Secretario.—Rubricados todos.

Es copia literalmente sacada de su original.

Galiana, Diciembre 10 de 1887.—A. Rivera, secretario.

PREFECTURA DEL DISTRITO DE ZARAGOZA.

Noticia que manifiesta el estado que guardaron los diversos ramos de administración pública, en todo el mes de Noviembre próximo pasado.

Acontecimientos notables.—El día 6 á las dos de la tarde, en Cualác, Gregorio Rescalvo dió un balazo á la jóven Regina Acevedo que falleció al día siguiente, huyendo el homicida.

El día 8 fueron destruidos dos mojones en la línea de los pueblos de Tepetlapa y Comitlipa y aunque el hecho fué consignado á la autoridad competente no se ha descubierto á sus autores, presumiéndose sea uno de los dos pueblos que cuestionan entre sí esos mismos terrenos.

El día 9 María Juana Isabel envenenó á su esposo Diego Avila Victoriano, en el pueblo de Tepetlacingo, Olinálá, y fué tan activo el tósigo que le causó la muerte á las dos horas. La homicida y su cómplice están á disposición del juzgado de 1ª Instancia del Distrito.

El día 26 en Olinálá se encontró el cadáver de Vidal García, tirado boca abajo en el agua de la barranca que corre contigua al solar de su habitación, sin más indicios que el de haberse deslizado de un pequeño cantil en estado de ebriedad y ahogándose.

En la cuadrilla de Santa Cruz, el mismo día 26, Juan Catalina dió un balazo á Luis García; momentos despues fué aprehendido el homicida y estando ya con la seguridad correspondiente se acercó Laureano Romero, quien de una manera atrevida y alevosa dió un machetazo en

la cabeza á Catalina dejándole en estado de mucha gravedad. Perseguido Romero, por los auxiliares, quedó capturado al comenzar á subir el cerro y custodiado por los gendarmes del Distrito fué puesto en la cárcel á las once de la noche, consignándosele á la autoridad competente.

El 28 se incendió una casa en Xochihuehuetlán perdiendo su dueño 500 manojos de sacate, cuatro cargas de maíz y cuanto en su pobre morada tenía.

Tranquilidad pública.—Inalterable.

Salubridad.—En los pueblos de Coyahualeco, Tlaquiltepec y Tlalquetzala de este municipio, comienzan á disminuir las disenterias y fiebres intermitentes. En los demás municipios no se desarrolló ninguna enfermedad epidémica.

Policía urbana y rural.—Fué atendida en lo posible por las comisiones respectivas, estando descompletos en su mayor parte los caminos vecinales.

Instrucción pública.—Con motivo de las cosechas, fué notable la falta de asistencia de los niños á los establecimientos de instrucción por ocuparse en esos quehaceres importantes la generalidad de los habitantes de este Distrito, y aunque las autoridades se han esforzado, obligando á los padres á mandar con exactitud los niños á la escuela, no ha sido posible remediar este mal.

Con excepción de los municipios de Cualác y Xochihuehuetlán que no han rendido la noticia de los exámenes que debieron verificarse en la 2ª quincena de Noviembre, los demás la han rendido y se remitirán á la superioridad luego que lo hagan aquellos, á quienes se les ha pedido ya.

Concurrieron los niños siguientes:

	NIÑOS.	NIÑAS.
Municipio de Huamuxtitlán.....	159	74
Idem de Olinálá.....	129	40
Idem de Cualác.....	121	26
Idem de Xochihuehuetlán.....	96	20
Idem de Alpoyecá.....	73	00
Suma.....	578	160

El total de niños de ambos sexos, es 738 y el sueldo de los preceptores, \$ 241 57 centavos.

El día 16 se inauguraron con solemnidad tres escuelas para adultos indígenas en los pueblos de Totolapa, Tlaquiltepec y Coyahualeco de este municipio, á las que concurrieron 45 alumnos.

Fondos municipales.—Solo el municipio de Alpoyecá cubrió su presupuesto de gastos; los demás, no han podido aun nivelar los ingresos con los egresos.

Mejoras materiales.—Continúa en esta Villa acarreado la piedra para las obras que deben emprenderse. En Olinálá quedó terminada la casa para la escuela de niños y se comenzó en la plaza la construcción de glorietas, cuya obra de utilidad y ornato, pronto quedará concluida.

Presos.—Existen 35 en la cárcel de esta Villa y son atendidos con preferencia en sus alimentos.

Agricultura.—En el mes á que esta noticia se refiere, quedó establecida la zafra en todas las fincas de caña. Las cosechas de maíz y frij-

jol en lo general fueron buenas, lo mismo que las del arroz que se cultiva en este municipio.

Comercio.—Más animado que en el mes anterior.

Artículos de consumo.—Los principales, guardaron los precios siguientes:

Maíz viejo carga.....	\$ 1 75
Id. nuevo id.....	1 25
Frijol id.....	6 00
Harina id. de 16 @ de \$ 24 á.....	26 00
Sal de San Pedro id.....	9 00
Id. de Tecuautitlán.....	6 00
Arroz @.....	1 12
Azúcar id.(muy escasa).....	2 50
Panela carga.....	9 00
Manteca @.....	4 50
Sebo crudo de res id....	2 00
Chile de Totolapa cga. .	7 50

Minería.—Ninguna mina fué denunciada en este Distrito.

Registro civil.—Se registraron los actos siguientes:

Matrimonios.....	13
Nacimientos.....	76
Fallecimientos.....	86

Diferencia contra el censo. 10

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN EN EL DISTRITO.

Existencia del mes anterior. 14379

Disminuyó el censo..... 10

Existencia para el mes siguiente..... 14369

Huamuxtitlán, Diciembre 15 de 1887.—MIGUEL P. IBARRA.

Gobierno General.

FRANCISCO O. ARCE, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha comunicado lo siguiente:

Sección 3.ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Queda reformada la fracción II del artículo único de la ley de 13 de Noviembre de 1884, en los siguientes términos:

II. Se reforma el artículo 19. El concesionario conforme á sus intereses optará por la construcción de vías de 62 á 75 centímetros de ancho ó de un metro 435 milímetros,

Para auxiliar la construcción de la línea de ferrocarril y teléfono á que se refiere esta concesión, el Gobierno se compromete á dar á la Empresa un subsidio de cuatro mil quinientos pesos por cada kilómetro de vía de 62 á 75 centímetros de ancho que se construya y sea aprobado por la Secretaría de Fomento.

En el caso en que el concesionario opte por construir la vía de 1 metro 435 milímetros, la subvención será de ocho mil pesos por kilómetro.

En ningún caso se entenderá el pago de doble subvención por vía doble.

En ambos casos la subvención se pagará por secciones de cinco kilómetros recibidos por la Secretaría de Fomento.—*Ignacio Pombo*, Diputado Presidente.—*Ignacio T. Chavez*, Senador Presidente.—*E. Pimentel*, Diputado Secretario.—*Pedro Sanchez Castro*, Senador Secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.”

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Porfirio Diaz*.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 12 de 1887.—*Pacheco*.—Al Gobernador del Estado de Guerrero.—*Chilpancingo*.

Por tanto, mando se publique, circule y observe. Chilpancingo de los Bravos, Diciembre 13 de 1887.—*Francisco O. Arce*.—*Jesus Rios y Valles*, Secretario general.

FRANCISCO O. ARCE Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha comunicado lo siguiente:

Sección 2.^a—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Artículo único. De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años á los CC. Antonio y Angel Aguilar Isquerra, por su máquina para engomar las estampillas del timbre y para barnizar toda clase de impresiones de imprenta y litografía. Los interesados pagarán por derecho de patente cien pesos en títulos reconocidos de la deuda pública.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.”

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—*Porfirio*

co. Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Noviembre 15 de 1887.—*Pacheco*.—Al Gobernador del Estado de Guerrero.—*Chilpancingo*.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Chilpancingo, Noviembre 20 de 1887.—*Francisco O. Arce*.—*Jesus Rios y Valles*, Secretario general.

INFORME

QUE RINDE A LA
SECRETARIA DE FOMENTO

el Ingeniero de Minas
TEODORO LUIS LAGUERENNE
Como resultado de su exploración á los criaderos metalíferos de la SIERRA DEL ESTADO DE GUERRERO.

(Continúa.)

Cerca del rancho del Naranjo, situado entre la cuadrilla del Pueblito y la del Rincón de la Alcaparrosa, se encuentra una masa de hierro de cortas dimensiones, y aún cuando es cierto que el mineral es rico, mal haría en trabajarse un criadero situado en el corazón de la Sierra, cuando el de la Piedra Iman, que es más rico y abundante y que se encuentra en mejores condiciones por estar más inmediato á la costa, no costea actualmente su explotación por falta de consumo y de vías de comunicación.

Para concluir me ocuparé de los de oro, comprendiendo que, al ocuparme de esta materia, tendré que luchar en contra de la preocupación arraigada que existe, de que el Estado de Guerrero es sumamente rico y abundante en oro, lo cual pongo en duda; creo sí, que esta creencia deba su origen tal vez á la grande abundancia en que se encuentra la mica, de un color amarillo de oro, en las inmediaciones de infinidad de arroyos y aún en las faldas de algunas montañas.

Al N. O. de Acapulco hay una cañada que se puede decir que atraviesa por algunas calles de la ciudad, y viene en seguida á morir en la orilla del mar, pues en tiempo de aguas, las arenas que provienen del Cerrito de Alvarez, que es en donde nace, son arrastradas hasta la bahía; en la dicha cañada aparece la roca primitiva que es el granito de grano grueso, en algunos parajes completamente descubierta, es decir, desnuda; en otros se encuentran algunas arenas mezcladas con arcillas ferruginosas, que se han depositado entre las abras y honduras que presenta esta roca: el cuarzo no aparece en ninguna parte: se me ha asegurado por infinidad de personas que lavando las arenas y arcillas, se han encontrado fragmentos de oro nativo más ó menos grandes; otras veces en la tentadura no se encuentra nada: en los ejemplares que he recogido personalmente y de los cuales he hecho el ensaye de la roca, de las arenas y de las arcillas con especial cuidado, no he encontrado oro, lo cual á la verdad no me ha sorprendido, pues nunca he creído que en dicho lugar pudiera encontrarse un criadero y mucho menos un placer; pues en un terreno formado únicamente por el granito completamente descarnado, sin indicios de veta, no es creíble que se pudiese encontrar nada, lo mismo que en los detritus formados por dicha roca: creo que la presencia del oro en dicho lugar puede atribuirse á la causa siguiente. Tal vez en la época en que la fiebre del oro había llegado á su máximo en California, algun buscador del precioso metal, de vuelta de su expedición, desembarcó en las playas de Acapulco con un morral al hombro lleno de pepitas ó pajillas de oro, y agobiado por el calor, emprendiera algún paseo por ese lugar en donde existen varias casitas; tal

ó tal vez dejaría olvidado su morral en cualquiera parte de dicha cañada, por estar bajo la influencia de los vapores alcohólicos, mezclándose en seguida el contenido de él con la poca tierra que allí se encontraba, la cual en la estación de aguas fué arrastrada á las partes más bajas con todo el metal, el cual á causa de su peso específico se depositaría en los lugares en que por su posición especial tenía que ser la corriente más tranquila: lo que me confirma en esta idea es que la presencia del oro en dicha cañada es cada vez más escasa; puede asegurarse que ya casi ha desaparecido por completo.

De la cuadrilla del Rincón de la Alcaparrosa hasta un poco más adelante, al Norte de la de San Vicente, realmente hasta el lugar en que comienza la bajada, todo el terreno está recubierto por arcillas de color rojo más ó menos intenso, debido á la abundancia de óxidos de hierro que se encuentran en toda esta zona; en la bajada del cerro del Campanario aparecen estas arcillas cruzadas por una infinidad de ciutas de cuarzo, todas ellas muy angostas, de las cuales he recogido algunos ejemplares que ensayados por oro, no me han dado ley alguna: casi al terminar dicha cuesta comienza á aparecer la mica-pizarra, en la cual pude observar que arma una vetita angosta de mineral antimonioso, encontrándose más adelante otra que á lo sumo tendrá diez centímetros de potencia, y que se dirige casi al Norte en dirección del cerro del Campanario, siendo su matriz el cuarzo, de la cual saqué un ejemplar con mica amarilla color de oro, la cual al pronto puede tomarse por oro nativo por personas poco prácticas en la materia.

No ignoro que el hierro, es uno de los acompañantes del oro; pero sí creo que cuando el primer metal se encuentra en exceso, ha eliminado completamente al segundo: he tenido ocasión de comprobar lo que acabo de manifestar, en esta misma Sierra, en el Mineral conocido con el nombre de San Nicolás del Oro, ubicado cerca del lugar en donde comienza la llamada Tierracaliente.

Hace algún tiempo fué mandado por la Junta directiva de la compañía aviadora que trabajaba algunas minas en dicho Mineral, con el objeto de rendir un informe detallado de la expectativa probable que presentaba dicha negociación: permanecí en dicho lugar tres meses, en donde pude hacer investigaciones de todo género, y me formé la siguiente opinión de dichos criaderos auríferos: que las vetas son sumamente inconstantes en su composición y de poca potencia, y que el oro en el estado nativo se presenta en clavos de muy cortas dimensiones; y que tan pronto como se presenta el hierro, bien sea en el estado de sulfuro ó de óxido ó de ambos mezclados, desaparece el oro, el cual vuelve á presentarse cuando el hierro desaparece ó se encuentra en muy poca cantidad, de donde deduje que la presencia de este último metal, aún cuando la veta seguía formal con sus relieves bien marcados, elimina al metal precioso de tal manera, que se puede asegurar quedado destruido del todo.

VIII.

Elementos con que se cuenta para la explotación de los criaderos; medios de adquirir los que faltan, ventajas é inconvenientes que se presentan para su desarrollo.

Actualmente en el Estado de Guerrero, el día en que se emprenda una explotación en forma de sus criaderos metalíferos, se necesita traer todo de afuera y hacerlo todo, pues con excepción de los Minerales de Taxco y de Tepantitlan, en los cuales los trabajos mineros llegaron á adquirir en una época un gran desarrollo, sobre todo en el primero, en los demás Distritos mineros del Estado son desconocidos esta clase de trabajos, pues lo que hicieron los españoles en una época ya lejana, fueron sólo ensayes en corta escala. De manera que la primera Compañía que se establezca necesita comenzar por traer barreteros de los Distritos mineros de Taxco y de Tepantitlan, debiendo calcular que los jornales tiene que aumentarlos en un treinta ó en un cincuenta por ciento de lo que son en los dos Distritos ya mencionados.

Lo que digo con respecto á barreteros, debe de hacerse extensivo á todo aquel que trabaje, ya sea directa ó indirectamente, en la explotación. Al necesitarse máquinas

desagüe, se tropezará con grandes inconvenientes: pues si por ejemplo se quisiera construir un malacate, debe comenzarse por hacer el dibujo de él, y vigilar cuando se labre la madera el que cada pieza tenga las dimensiones debidas, pues estos aparatos son realmente desconocidos aquí: ya armado el malacate, el encargado de la negociación tiene que convertirse en arrodador, mientras que adiestra en estos trabajos á peones y caballos, ó se ve obligado á traer arrodadores de otro Mineral, pagándoles salarios exorbitantes: si son máquinas de vapor las que tengan que instalarse, podrán traerse por ahora sólo aquellas que puedan subdividirse en piezas, de tal manera, que la más pesada no exceda de trescientas libras, pues realmente en el Estado no hay vías de comunicación: en el llamado camino real, las mulas llevan generalmente doscientas cincuenta libras de peso; se necesita que sean muy buenas para que puedan trasportar una carga de peso mayor; el camino sigue en muchos parajes la línea recta; poco importa que se tenga que subir á la cumbre de una montaña, si al fin por el otro lado se tiene que bajar; además, es en algunos lugares tan encajonado ó estrecho, que si la desgracia hace que el viajero se encuentre con otro que venga en dirección opuesta, no sabe cómo pasar, pues hay veces en que á un lado del camino se le presenta un voladero y por el otro un acantilado, en cuyo caso necesita apearse de su cabalgadura, hacerla retroceder como mejor le sea posible, para que así pueda pasar el otro; en otros casos acontece, como sucede en la estación de aguas que se encuentra casi sumergido en los baches que se forman en las arcillas agrisadas que predominan en algunas localidades: si esto pasa en el llamado camino real, es fácil comprender lo que sucederá en la Sierra, en donde no existen caminos. Esta ligera reseña que hago del estado en que se encuentran los caminos, bastará para comprender lo difícil y costoso que sería en las actuales circunstancias el transporte de máquinas voluminosas y pesadas.

Hierro, acero, jarcia, en fin, todo lo indispensable para la explotación, tiene que traerse de fuera: las existencias de estos artículos en las principales ciudades, además de guardar precios elevados, están limitados actualmente á la demanda que hay, la cual es en muy corta escala.

En resumen, para adquirir los elementos necesarios para la explotación, se necesita traer al principio gente apta para esta clase de trabajos, para que estos vayan enseñando poco á poco á los hijos del Estado, los cuales en su mayor parte desean trabajo que les pueda proporcionar la subsistencia honradamente. Para poder traer los artículos necesarios á toda explotación, es indispensable la apertura de vías de comunicación, aún cuando éstas del pronto sean sólo semitransitables, para que así no sea tan costosa la traslación: en las circunstancias actuales el flete de una carga de trescientas libras importa desde la capital de la República á la del Estado \$ 12, y desde ésta, al puerto de Acapulco, vale \$ 9; los fletes son escasos; las dificultades aumentarían prodigiosamente el día en que se tenga que trasportar carga á la Sierra; por lo mismo creo necesario é indispensable el que cada compañía explotadora tenga en propiedad un atajo de mulas buenas: debo manifestar que en lo general las pasturas pueden obtenerse á un precio módico; sin embargo, hay una variación extraordinaria en el costo, de una localidad á otra; pero este mal puede remediarse en parte, comprándolas en la época de las cosechas.

Por lo expuesto se vé que, al principio, los inconvenientes que se presentarán para la explotación serán fuertes, pudiéndose vencer con el dinero los de una clase, como es la falta de operarios aptos para estos trabajos: el otro que hay, y que consiste en la falta de vías de comunicación, podrá atlanarse tomando el Gobierno del Estado empeño en la apertura de vías de comunicación que podrá llamar vecinales, y el Ministerio de Fomento en la construcción de una vía carretera ó férrea de la ciudad de México al puerto de Acapulco, siendo por cuenta de las compañías explotadoras la apertura de aquellas que conduzcan desde la población ó cuadrilla más inmediata al centro de explotación.

(Continuará.)

CONGRESO DEL ESTADO.

SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.

Presidencia del C. Reguera.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y sin discusión se aprobó el acta de la anterior.

La Secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ejecutivo del Estado, iniciando se aumente en el presupuesto de egresos que debe regir el año próximo, la suma de \$ 1500 para gratificar una comisión que presente el proyecto de reformas de los Códigos civil y de procedimientos civiles; y \$ 30 para cada clase de las de pintura que deben establecerse en ambos Institutos.—A las Comisiones 1.^a y 2.^a de Hacienda, para que dictaminen de preferencia.

Del mismo, adjuntando un ocurso de la señora María Tellez, en que pide se le conceda una pensión, por haber sido asesinado su esposo Francisco Nájera, al ser asaltada la Recaudación de rentas del Distrito de Aldama.—A la 1.^a Comisión de Hacienda.

Del mismo, acusando recibo del decreto número 19 que se le remitió para su sanción.—Al archivo.

Del mismo, diciendo que queda enterado de que fué aprobado por esta Cámara, el corte de caja documentado de la Tesorería general del Estado, correspondiente al mes de Agosto último.—Igual trámite.

Del Congreso del Estado de Veracruz, participando que secunda la iniciativa del de Chiapas, sobre exención de derechos al maíz, trastos de barrocal, que reintroduzcan á Tapachula procedentes de Guatemala.—De enterado y á sus antecedentes.

Del mismo Congreso, comunicando que secunda la proposición del de Puebla, sobre la expedición de un decreto declarando día de duelo en ese Estado, el 18 de Julio aniversario del fallecimiento del Benemérito de América C. Benito Juárez.—De enterado con satisfacción.

Del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, participando el ciudadano Gobernador Constitucional que en virtud de habersele concedido licencia para pasar á la Capital de la República, ha hecho entrega del Poder Ejecutivo del mismo al C. Lic. Juan Flores Ayala, nombrado para sustituirlo; y éste de haberse recibido de él.—De enterado.

Del Gobierno del Estado de Chiapas, contestando de enterado con sentimiento á la nota en que se le comunicó el fallecimiento del C. Diputado Cornelio Pacheco.—Al archivo.

Del mismo, diciendo que queda enterado de que abrió este Congreso el segundo período de sus sesiones ordinarias.—Igual trámite.

Se dió segunda lectura, acordándose su discusión para el primer día útil, á los dictámenes de las comisiones 1.^a y 2.^a de Hacienda, referentes á los presupuestos de egresos é ingresos que deben regir el año próximo.

El C. Carrasco Pérez, presentó una iniciativa que termina con el siguiente proyecto de decreto.

Art. 1.^o Los facultativos en medicina que sean dueños de boticas, pueden despachar éstas sin necesidad de farmacéuticos recibidos.

Art. 2.^o En los lugares donde haya médicos ó farmacéuticos recibidos, sólo por éstos podrán despacharse las sustancias medicinales, con excepción de las de patente que cualquiera puede expender.—A la comisión de Justicia.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Alday, Castro, Castillo Calderón, Carrasco Pérez, Enriquez, Herrera Bravo, Malda, Meléndez, Reguera, Rojas y Sáyago; faltando con licencia los CC. Alvarez y Reyes.—Antonio E. Reguera, Diputado presidente.—Francisco J. Meléndez, Diputado secretario.—Luis Rojas, Diputado secretario.

SESION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1887.

Presidencia del C. Reguera.

A las once y media de la mañana, se abrió la sesión.

Se leyó y sin discusión se aprobó el acta de la anterior.

La Secretaría dió cuenta con una solicitud del reo Agustín Gómez, preso en la cárcel pública de Ayutla, pidiendo se le indulte del tiempo que le falta para extinguir su condena.—A la comisión de Justicia.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Alday, Castro, Carrasco Pérez, Castillo Calderón, Enriquez, Malda, Meléndez, Reguera, Rojas y Sáyago; faltando con licencia los CC. Alvarez y Reyes; y con aviso el C. Herrera Bravo.—Antonio E. Reguera, Diputado presidente.—Francisco J. Meléndez, Diputado secretario.—Luis Rojas, Diputado secretario.

SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1887.

Presidencia del C. Reguera.

Abierta la sesión á las once de la mañana, se leyó y sin discusión se aprobó el acta de la anterior.

La Secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ejecutivo del Estado, remitiendo un ejemplar del decreto expedido por el Congreso de la Unión el 21 del mes próximo pasado, relativo á la reforma de los artículos 78 y 109 de la Constitución federal.—Recibo.

Del mismo, contestando de enterado á la nota en que se le participó el nombramiento de Presidente y Vicepresidente de esta Cámara.—Al archivo.

Del Presidente del Congreso del Estado de Tlaxcala, participando que falleció el C. Fermín Carrasco, Diputado á dicho Congreso por el Distrito de Hidalgo.—De enterado con sentimiento.

Del Congreso del Estado de Nuevo Leon, remitiendo un ejemplar del decreto que expidió el 17 del mes próximo pasado, por el que se declara día de duelo en ese Estado, el 18 de Julio por el fallecimiento del Benemérito C. Lic. Benito Juárez.—Recibo.

Del Gobierno del Estado de Sonora, participando que ha nombrado al C. Enrique Monteverde, Oficial mayor de la Secretaría de ese Gobierno.—De enterado.

Del Gobierno del Estado de Colima, contestando de enterado con sentimiento á la nota en que se se participó el fallecimiento del C. Diputado Cornelio Pacheco.—Al archivo.

Del mismo, diciendo que queda enterado de que abrió este Congreso el segundo período de sus sesiones ordinarias.—Igual trámite.

También se dió cuenta con un dictamen de las Comisiones unidad 1.^a y 2.^a de Hacienda, que termina con las siguientes proposiciones:

Ramo V. del presupuesto de Egresos.
"1.^a Para gratificar un catedrático de pintura en el Instituto de Varones. \$ 360
Ramo VIII.

2.^a Para gratificar una comisión que en el término de seis meses, presente el proyecto de reforma á los códigos Civil y de Procedimientos civiles. \$ 1500 00

Económico. Comuníquese al Ejecutivo." Se preguntó á la Cámara si se le dispensaba el trámite de segunda lectura como se solicitaba en la parte expositiva de él, y habiendo contestado por la afirmativa, se acordó su discusión cuando se verifique la parte relativa al presupuesto de egresos.

Se dió segunda lectura y á moción del C. Castro, se puso á discusión y sin tenerla se aprobó tanto en lo general como en lo particular, el dictamen de las Comisiones unidas de Gobernación y 2.^a de Hacienda que termina con esta proposición: "Única. No se considerarán afectos al pago del impuesto por derecho de patente á los industriales ganaderos del Estado, por virtud de lo que disponen las leyes hacendarias vigentes.

Económica. Comuníquese á quienes correspondan."

Se puso á discusión en lo general y sin tenerla se declaró con lugar á votar el dictamen de las comisiones unidas 1.^a y 2.^a de Hacienda, referente al Presupuesto de Ingresos que debe regir en el año próximo.

Puesta al debate la fracción I, el C. Reguera dijo: que teniendo que hacerse algunas reformas á la ley de Hacienda, proponía se dijera en esa fracción que con las modificaciones que sufriera,

El C. Carrasco Pérez dijo: que no era necesaria tal reforma, supuesto que va á comenzar á regir dicha ley desde el 1.^o de Enero del año que entra, y las reformas que tengan que hacerse serán en los meses que faltan de este año.

El C. Sáyago, usó de la palabra secundando lo propuesto por el C. Reguera.

El C. Carrasco Pérez, insistió en que era innecesaria la tal reforma.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, fué declarada con lugar á votar dicha fracción.

Las fracciones II y III que se pusieron á discusión separadamente, sin ella se declararon con lugar á votar.

Se puso al debate la fracción IV y después de haber hecho uso de la palabra los CC. Sáyago, Castro, Herrera Bravo, Reguera, Alday, Carrasco Pérez y Malda, se declaró con lugar á votar por unanimidad.

Puestas á discusión separadamente cada una de las fracciones de la V á la XII inclusive, sin tenerla se declararon con lugar á votar.

Al ponerse á discusión la fracción XIII, el C. Reguera por varias razones que adujo, pidió la supresión de ella.

El C. Alday, como miembro de la comisión dictaminadora, dijo: después de exponer varios argumentos, que siendo una ley vigente la que estableció esa contribución, no debía de suprimirse la fracción puesta al debate.

El C. Herrera Bravo, apoyó con algunos argumentos lo propuesto por el C. Reguera.

El C. Carrasco Pérez, dijo: que estando vigente esa ley, no se podía suprimir la fracción de que se trata; pero siendo tan difícil el cobro del impuesto que ella establece y produciendo tan poco, bien podía suspenderse la discusión de tal fracción, mientras se propone la derogación de la ley sobre caminos vecinales.

Por haber dado la hora de reglamento, se suspendió la discusión; levantándose en seguida la sesión, á la que asistieron los CC. Alday, Castro, Carrasco Pérez, Enriquez, Herrera Bravo, Malda, Meléndez, Reguera, Rojas y Sáyago; faltando con licencia los CC. Reyes, Alvarez y Castillo Calderón.—Antonio E. Reguera, Diputado presidente.—Francisco J. Meléndez, Diputado secretario.—Luis Rojas, Diputado secretario.

Son copias de su original que certifico. Bravos, Noviembre 10 de 1887.—Rómulo Martínez, Oficial mayor.

DOCUMENTOS LEGISLATIVOS.

Al margen.—Un sello que dice: Ayuntamiento Constitucional de Acapulco.—Dí cuenta á la Corporación que tengo la honra de presidir, con el proyecto sobre reforma del artículo 34 de la Constitución del Estado, presentado á ese H. Congreso por el C. Diputado por el Distrito de Galiana Cristóbal A. Sáyago, con fecha 28 de Noviembre último, y en cabildo de ayer ha adoptado esta misma Corporación acerca de dicho punto el acuerdo siguiente:—"Contéstese que vista la iniciativa de que se trata y encontrándola muy fundada y justa, este Ayuntamiento, por unanimidad de votos aprueba la reforma del artículo 34 de la Constitución política del Estado, en los términos y bajo el concepto que la propone su autor en la parte resolutive de dicho proyecto."—Lo que tengo la honra de manifestar á vd. para los fines consiguientes, y en contestación á su nota de fecha 19 del corriente, única que sobre el particular se ha recibido en esta oficina.—Libertad en la Constitución. Acapulco, Diciembre 27 de 1887.—P. Kastan, una rúbrica.—Al Diputado Secretario de la H. Diputación permanente del Congreso del Estado.—Bravos.

Al margen.—Bravos, Enero 2 de 1888.—Recibo, publíquese y á sus antecedentes.—Aguiayo Arce, una rúbrica, Diputado secretario.

Es copia. Bravos, Enero 2 de 1888.—Rómulo Martínez, Oficial mayor

Al margen.—Un sello negro que dice: Ayuntamiento Constitucional de La Unión.—Sesión extraordinaria del 16 de Diciembre.—Fué convocada por el primer Regidor con el objeto de tratar sobre la refor-

ma del artículo 34 de la Constitución del Estado, propuesta por el Ciudadano Diputado por el Distrito de Galiana.—Dada cuenta con el oficio fecha 29 de Noviembre con que la Secretaría del H. Congreso del Estado, remite el proyecto de reforma al artículo 34 de la Constitución local proponiendo la reelección de Gobernador del Estado, fué leído dicho proyecto y examinado como corresponde; y puesto luego á discusión, se aprobó por unanimidad y acordó que se saque copia de la presente y se remita al H. Congreso en contestación.—Leída en seguida la presente sin discusión se aprobó.—José María Rodríguez.—Jesús Espino.—Luis Valdovinos.—Francisco L. Rodríguez.—Carlos Monteros, secretario interino.—Es copia.—La Unión, Diciembre 16 de 1887.—José María Rodríguez.—Carlos Monteros, secretario interino.—Dos rúbricas."

Bravos, Enero 2 de 1888.—Recibo, publíquese el acta y á sus antecedentes.—Aguiayo Arce, una rúbrica, Diputado secretario.

Es copia de su original. Bravos, Enero 2 de 1888.—Rómulo Martínez, Oficial mayor

AVISOS.

Prefectura del Distrito de Alarcón.—Un timbre de cincuenta centavos, cancelado.—El Señor Francisco Paquentin, de origen francés, de ejercicio minero y vecino de este mineral, por sí y á nombre de sus socios Señor Adolfo Diino y Señora Claudia Diino de Paquentin, ha denunciado ante esta Prefectura, á título de abandono, la mina de cinabrio y plomo, nombrada "Santa Teresa" que se encuentra ubicada en la falda que mira al Poniente del cerro de Tlapanaloya, inmediata á la cuadrilla de San Sebastian, en este municipio, omitiendo otras señas particulares por ser bastante conocida, de cuya mina fueron sus últimos poseedores, las mismas personas que la denuncian hoy.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de la ley.

Taxco de Alarcón, Octubre 29 de 1887.—J. QUIROZ.

Número 78.—3vs.—2

Prefectura del Distrito de Alarcón.—Un timbre de cincuenta centavos, cancelado.—El C. Cosme Reyes originario y vecino del mineral de Tehuilotepic, de ejercicio, minero por sí y á nombre de su socio el C. Antonio Mercenario, ha denunciado ante esta Prefectura, á título de abandono, la mina conocida con el nombre de "Dios nos guíe" cuya veta de metal platero con pintas de oro, corre en dirección de Sur á Norte, situada en la falda del cerro de los Pericones en terrenos del mismo Tehuilotepic. Fué su último poseedor el Señor Adolfo Villeneuve ya difunto; colinda al Sur con la mina de Tonanzintla y le deja su mismo nombre.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los fines de la ley.

Taxco de Alarcón, Noviembre 1.^o de 1887.—J. QUIROZ.

Número 79.—3vs.—2

Prefectura del Distrito de Alarcón.—Un timbre de cincuenta centavos, cancelado.—El C. Pedro Ramirez originario y vecino de esta cabecera, operario de minas, por sí y á nombre de su socio José M.^a Bahena de la misma vecindad y ejercicio, ha denunciado ante esta Prefectura conforme al artículo 43 del Código de minería á título de abandono, una mina antigua de metal platero, cuya veta corre de Sur á Norte, situada en el cerro de Veta Negra en esta Municipalidad; tiene por señas particulares cerca de la boca, un cabrigo al lado del Sur y un cedro al Norte; colinda con la mina del Colorín y la de Veta Negra, ignora quién fué su último poseedor y le pone por nombre, "Nuestra Señora de Guadalupe."

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de la ley.

Taxco de Alarcón, Noviembre 7 de 1887.—T. ARCEIQUES.

Número 80.—3vs.—2

TIP. DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DIRIGIDA POR HIGINIO ZAPATA.

